

Derechos y deberes

DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS ALOJADAS EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla

Al ingresar a la Estación Migratoria la autoridad debe:

- Informarte la ubicación de la estación migratoria, las reglas y los servicios a los que tienes acceso.
- Realizar un inventario de tus pertenencias.
- Proporcionarte un espacio digno
- Proporcionarte alimentos 3 veces al día
- Proporcionarte artículos de aseo personal.
- Permitirte recibir visitas.
- Permitirte hacer y recibir llamadas telefónicas.
- Informarte sobre las instancias donde puedes presentar denuncias y quejas.

DERECHOS:

- A no ser discriminado.
- Recibir un trato digno y se respete tu integridad personal.
- Recibir por escrito tus derechos y obligaciones.
- Recibir atención médica, psicológica y asesoría legal.
- A conocer tu situación migratoria
- A ser informado sobre el procedimiento migratorio y se respeten las garantías del debido proceso.
- A tener un traductor o intérprete
- Que se notifique a tu consulado sobre tu presentación ante INM solo si lo deseas.
- **Solicitar Refugio.**- Si vienes huyendo de la violencia o de otros hechos que ponen en peligro tu vida, en tu país de origen.

- **Solicitar que se regularice tu estancia migratoria.**- Si consideras que cumples con los requisitos que marca la Ley de Migración y su Reglamento
- **Retornar a tu país de manera segura y ordenada.**- Si así lo deseas puedes acogerte al programa de Retorno Asistido del gobierno federal.

Víctimas del Delito: Si durante tu tránsito en México fuiste víctima de un delito tienes derecho:

- A solicitar la condición de estancia de Visitante por Razones Humanitarias.

Si eres menor de 18 años, además de los anteriores tienes derecho:

- A no ser separado de tus familiares, si son detenidos por la autoridad migratoria.
- Si viajas solo/a, a ser documentado provisionalmente como Visitante por Razones Humanitarias, cuando así convenga a tu interés superior como menor.

Las personas migrantes gozan de todos los derechos humanos, sin importar el lugar donde se encuentren ni su situación migratoria.

Si fuiste víctima de violaciones a tus derechos humanos por parte de servidores públicos y quieres presentar una queja llámanos a cualquiera de los teléfonos de la CDH Puebla.

¡ ESTAMOS PARA AYUDARTE !

ORGANISMOS

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Dinamarca 84 Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Mexico D.F. C.P. 06600

Tel. (55) 5209-8800 ext. 30133 y 30147

www.comar.gob.mx

Oficina del ACNUR en México

Av. Miguel de Cervantes Saavedra No. 193, piso 14 oficina 1402, Col. Granada CP 11520, Delegación Miguel Hidalgo México, DF.

Tel : + 52 55 5083-1720/1710

Fax: + 52 55 5250-9203

Email: mexme@unhcr.org

CONSULADOS

GUATEMALA

- Explanada Número 1025, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. Teléfono(s): 5540-7520 y 5202-8028 Fax: 5202-1142 Correo: embaguatemx@minex.gob.gt / embajadadeguatemalamx@gmail.com

HONDURAS

- Alfonso Reyes No. 220, Colonia La Condesa, C.P. 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Teléfono(s): 5211-5250; 5211-5747 Fax: 5211-5425 Correo: emhonnex@gmail.com Sitio Web: www.embajadahonduras.org.mx

EL SALVADOR

- Consulado General en México, Ciudad de México, Temístocles No. 88, Col. Polanco, Delg. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, Teléfono(s): 5281-5723/25; Fax: 5280-0657

DEBERES:

- Cumplir con las reglas de la estación migratoria
- Observar el orden jurídico mexicano vigente
- Respetar a las autoridades en el ejercicio de sus funciones.



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla

Oficinas Centrales

5 pte. #339, Centro Histórico, Puebla, Pue.
Teléfonos: 309 4700 - Fax: 309 47 03
Lada sin costo: 01 800 2010105/01 800 2010106
Correo electrónico:
informes@cdhpuebla.org.mx



cdhpuebla



@cdhpuebla



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla

